



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo Nacional que vería con agrado, en virtud de la emergencia económico-social de la localidad de Sierra Grande, disponga que la ANSAAL transfiera al Policlínico de esa localidad de Río Negro los bienes y activos de la Obra Social HIPASAM.

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

COMUNICACION N° 219/1992